



PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE
LA CORRUPCIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO
DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE HGO.

**“SERVIDORES PÚBLICOS ÉTICOS, TRANSPARENTES Y
HUMANOS”**

AGUA BLANCA DE ITURBIDE

2024 - 2027

¡GOBIERNO PARA TODOS!



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
(GOBIERNO PARA TODOS)



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

INDICE

PRESENTACIÓN	3
GLOSARIO.....	4
OBJETIVO DEL PROGRAMA.....	5
ALCANCE.....	5
MARCO JURÍDICO.....	5
ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE HGO	6
ANEXOS 1.....	11

AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
(GOBIERNO PARA TODOS)



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
GOBIERNO PARA TODOS!



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PRESENTACIÓN

Para los efectos del presente programa se entenderá por corrupción al uso ilegítimo del poder público para el beneficio privado, así como todo uso ilegal o no ético de la actividad gubernamental como consecuencia de consideraciones de beneficio personal o político.

El ayuntamiento de Agua Blanca de Iturbide Hidalgo persigue el objetivo de lograr un medio ambiente laboral sano y funcional ; por medio de la moral , la ética y las normas internas de la ley en el manejo de los recursos públicos por parte del personal que labora en esta administración , para lograr dicho cometido se realiza el presente programa acerca de las políticas publicas interiores para la prevención y el combate de la corrupción , a través del establecimiento de mecanismos eficaces de colaboración y coordinación dentro de la administración.

El correcto funcionamiento de la administración publica municipal es primordial para una relación con la sociedad pues de esta entidad emana la confianza por parte de los ciudadanos en el uso, aprovechamiento y optimización de los recursos para el beneficio de la población. Para ello, es importante el fortalecimiento institucional en la prevención, detección, y sanción de los actos de corrupción, otorgando así una transparencia entre la administración publica de Agua blanca de Iturbide Hgo y los ciudadanos.

Por último, la parte fundamental es la comunicación que existe entre los trabajadores y sus superiores , pues para frenar la corrupción debe de haber una concientización dentro del área de trabajo acerca de la ética , la ética, la integridad y las obligaciones que se tiene como una persona servidora pública, es indispensable que los servidores públicos reconozcan las banderas rojas o señales de alerta y tenga conocimiento acerca de donde hacer las denuncias correspondientes. Para el caso del personal que tenga gente a su cargo es importante a hacer notar su liderazgo por medio de una buena relación laboral y responsabilidad con su área al momento de tratar con temas relacionados a esa índole y gracias al presente programa se busca facilitar el cumplimiento del mismo dentro de la administración pública Municipal.

GLOSARIO

Código de ética de los servidores públicos municipales del ayuntamiento de Agua Blanca de Iturbide

Hidalgo: Instrumento deontológico que establece los parámetros generales de valoración y adecuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un servicio público transparente e integro, emitido por el contralor interno del Ayuntamiento Municipal de Agua Blanca de Iturbide Hidalgo, aprobado por la Honorable Asamblea.

Conflicto de intereses: posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las personas servidoras públicas en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

Corrupción: implica la obtención ilícita por parte de una persona servidora pública de algo de valor, a cambio de una realización de una acción ilícita o contraria a la integridad.

Integridad: es un producto de la correcta dirección y de las buenas prácticas de las personas servidoras públicas, así como una precondition indispensable para el desempeño eficaz y continuo del sector público.

Contraloría: La Contraloría Interna del Gobierno municipal del Ayuntamiento de Agua Blanca de Iturbide Hgo

Programa: programa de promoción de la integridad y de prevención de la corrupción del Gobierno municipal del Ayuntamiento de Agua Blanca de Iturbide Hgo.

Rendición de cuentas: las personas servidoras públicas asumirán plenamente ante la sociedad y sus autoridades las responsabilidades que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informarán, explicarán y justificarán sus decisiones y acciones, y se sujetarán a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Personas servidoras públicas: referencia de las mujeres y hombres que desempeñen un empleo, cargo o comisión en un ente público.

Transparencia: las personas servidoras publicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan , obtienen , adquiere , transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia , difunde de manera proactiva información gubernamental , como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto , protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia .

Valores: Es la cualidad o conjunto de atributos por lo que una persona es apreciada o bien considerada en el servicio público.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Continuar fomentando una cultura de integridad en el personal que labora en las unidades administrativas que conforman el gobierno municipal de Agua blanca de Iturbide Hgo, apegado a las disposiciones del código de ética de los servidores públicos municipales del ayuntamiento de Agua Blanca de Iturbide Hidalgo y demás disposiciones aplicables , con la finalidad de seguir construyendo una conducta digna que favorezca el comportamiento ético y propicie la integridad , que responda a las necesidades de la sociedad.

ALCANCE

El presente programa es de observancia general para todas las personas servidoras publicas adscritas al ayuntamiento de Agua blanca de Iturbide Hgo en el marco de sus atribuciones y responsabilidades.

MARCO JURÍDICO

- ✓ Constitución política de los estados unidos mexicanos
- ✓ Constitución política para el estado de Hidalgo
- ✓ Ley general de transparencia y acceso a la información publica
- ✓ Ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- ✓ Ley general de responsabilidades administrativas
- ✓ Ley orgánica Municipal para el estado de Hidalgo

ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE HGO

I. Liderazgo y responsabilidad del programa

El programa de promoción de la integridad y de prevención de la corrupción del gobierno municipal de Agua blanca de Iturbide Hgo , así como su implantación, supervisión, evaluación y seguimiento, se define de acuerdo con la matriz de responsabilidades.

Responsable	Establecimiento	Implantación	Supervisión	Evaluación	Seguimiento
Presidencia					
COCODI					
Comité de ética y prevención de conflicto de intereses					
Titulares de las unidades administrativas					
Personas servidoras publicas					

II. Establecimiento de un programa de prevención de la corrupción

Para iniciar con la integración del programa se han considerado los siguientes elementos:

Integración del comité de ética y prevención de conflictos de interés.

Con el objetivo de llevar a cabo acciones pertinentes para identificación y delimitación de las conductas que deberán observar las personas servidoras publicas del gobierno municipal de agua blanca de Iturbide Hgo en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, así como lograr que conozcan los valores, principios y reglas de integridad establecidos en el código de ética del gobierno municipal de Agua blanca de Iturbide Hgo.

Código de ética.

Al ser Ayuntamiento municipal de Agua blanca de Iturbide Hgo, las personas servidoras públicas que tiene un empleo, cargo o comisión se rigen bajo los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el código de ética del gobierno municipal de Agua blanca de Iturbide Hgo.

Líneas de denuncia.

Para la denuncia de posibles actos de incumplimiento al código de ética y código de conducta el ayuntamiento de Agua Blanca de Iturbide Hgo utilizara la pagina institucional de la administración, para difundir el proceso para la recepción de denuncias, al igual que el mecanismo por el cual se puede denunciar a una persona servidora publica.

Acciones de difusión de programa anticorrupción.

Para la difusión del programa de promoción a la integridad y prevención de la corrupción del ayuntamiento de Agua Blanca de Iturbide Hgo, se utilizarán los medios que el comité de ética y prevención de conflicto de intereses considere necesarios.

Estos elementos permitirán a la administración la implementación del programa, es importante la participación de los comités de control interno y desempeño institucional al igual que el de ética y prevención de conflicto de intereses.

III. Establecimiento de un ambiente de control

El ayuntamiento ha implementado elementos para prevenir y/o disuadir actos de corrupción , mal uso de los recursos y otras irregularidades que atienden contra el entorno de valores :

- ✓ Tono ético en los mandos directivos
- ✓ Comité de ética y prevención de conflicto de interés
- ✓ Código de ética del gobierno municipal de Agua blanca de Iturbide Hgo
- ✓ Línea de ética de denuncia

Acciones de difusión del programa de promoción de integridad y prevención de la corrupción.

El establecimiento del ambiente de control por medio del cual se promueve la cultura de la integridad permite la prevención de actos de corrupción abuso, fraude y otras irregularidades que atienden a los principios , valores, y reglas de integridad establecidas en el código de ética del gobierno municipal de Agua blanca de Iturbide Hgo

IV. Administración y evaluación de riesgos de corrupción.

Permitirán la identificación, el análisis, la clasificación y la mitigación de aquellos actos o eventos que, en caso de materializarse, impacten de forma negativa al ayuntamiento, en lo que refiere a los principios, valores y reglas de integridad del código de ética.

Para dar cumplimiento a este principio consideramos los posibles cambios, tanto el entorno externo como el interno que pueden incidir en el logro de las metas y objetivos institucionales en materia de integridad, para ellos, se podrá apoyar de un programa de trabajo de administración de riesgos (PTAR), una matriz de riesgos y el mapa de riesgos.

V. Administración y evaluación de riesgos de corrupción

Actividades de control

La instrumentación de la matriz de riesgos permite la detección, análisis, clasificación y control de riesgos en el programa de trabajo de administración de riesgos, con la finalidad de contar con un seguimiento y evaluación en las unidades administrativas que por procesos se encuentran susceptibles a posibles actos de corrupción, impactando en el daño a la imagen, el funcionamiento y en el cumplimiento de los objetivos y metas del gobierno municipal de Agua Blanca de Iturbide Hgo.

Capacitación sobre temas de anticorrupción

La capacitación es un elemento que dota de conocimientos al personal sobre la comprensión de los valores del ayuntamiento pretende lograr, por su parte para la efectiva capacitación en materia de anticorrupción es indispensable que se realice por personal especializado en la materia, permitiendo lograr la sensibilización sobre los riesgos y afectaciones que contrae la corrupción, además es necesario que sea continua, se supervise y evalúe.

VI. Información y comunicación

Se ha definido como elemento principal de difusión de la información relevante para el adecuado desarrollo de los elementos del programa de prevención de la corrupción la página electrónica oficial del ayuntamiento.

VII. Supervisión

La constante supervisión sirve para verificar el cumplimiento de las actividades de las áreas que integran al congreso conforme a la normativa vigente interna y/o externa que sea aplicable, por ello, tanto el comité de ética y de conflicto de interés del ayuntamiento, son piezas esenciales para el fortalecimiento de este elemento.

El comité de control y de desempeño institucional, solicitara informes trimestrales del programa de trabajo de control interno (PTCI) permitiendo conocer el avance de las acciones que programadas para el año correspondiente, y del programa de trabajo de administración de riesgos (PTAR), que permitirán contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción que son inherentes al desarrollo de las actividades cotidianas que posibilitan el buen funcionamiento del ayuntamiento.

Por su parte el comité de ética y prevención de conflicto de interés, tiene el objeto de salvaguardar el correcto desempeño de las funciones del personal adscrito a la administración, al inocular los valores, principios y reglas de integridad del código de ética se impacte en el desempeño de la función pública, disminuyendo el grado de ocurrencia de algún acto de corrupción o de incumpliendo a los códigos.

La supervisión tiene como propósito verificar que el conjunto de elementos de anticorrupción establecidos en cada uno de los componentes del programa, se encuentran presentes y operan de forma articulada, eficiente y eficaz.

VIII. Responsabilidad en materia de corrupción

Líneas de defensas contra la corrupción

Primera línea de defensa

El personal directivo son los responsables de identificar y evaluar los riesgos y administrarlos. también son de implantación de acciones correctivas responsables para hacer frente a las deficiencias detectadas en los procesos y los controles internos.

Los mecanismos implementados deberán ser eficaces y eficientes permitiendo la identificación, evaluación, control y mitigación de los riesgos de corrupción, orientando el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos garantizando que las actividades estén alineadas con las metas y objetivos del ayuntamiento.

Segunda línea de defensa contra la corrupción

La segunda línea de defensa refiere a la coordinación del control interno y al enlace de administración de riesgos. Ambas partes coadyuvan a la construcción y supervisión de la contraloría de la primera línea de defensa

Las funciones esperadas para esta línea son las siguientes:

- ✓ Una función de administración de riesgos que facilite y supervise la implementación por parte de las titularidades de área de prácticas eficaces de evaluación y mitigación de riesgos , incluyendo los de corrupción , así como de registrar y comunicar adecuadamente la información asociada a dichos riesgos de la administración.
- ✓ Una función de cumplimiento que supervise diversos riesgos específicos, como el incumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables.

Tercera línea de defensa

La autoevaluación proporciona al ayuntamiento un aseguramiento integral basado en el nivel de independencia y objetividad.

La función de la autoevaluación interna proporciona razonabilidad sobre la eficacia de la gobernanza , la administración de riesgos y el control interno contribuyen a alcanzar los objetivos de administración de riesgos de corrupción y su control

TRANSPARENCIA

Las personas servidoras que laboran en el ayuntamiento de Agua Blanca de Iturbide Hgo se conducirán con transparencia , la decisiones que se tome siempre con apego a la ley , permitiendo que los procesos sean mas eficientes y eficaces.

Con la transparencia focalizada se espera brindar información, veras, clara y oportuna a través de la pagina institucional del ayuntamiento de agua blanca de Iturbide Hgo , así como dando máxima publicidad y cumplimiento de las obligaciones de la ley de transparencia y acceso a la información publica del estado de Hidalgo.

ANEXOS 1

Este apartado presenta el programa de trabajo contemplando los aspectos de mayor relevancia para la promoción de la integridad y la prevención de la corrupción.

NO.	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Conclusión	Área responsable	Medio de verificación
1	Aprobación por la Honorable asamblea el programa de promoción de la integridad y prevención de corrupción del Ayuntamiento de Agua Blanca de Iturbide Hgo	Agosto	Agosto	Comité de ética y prevención de conflicto de interés	Acta de Asamblea
2	Difusión del programa de promoción de la integridad y prevención de corrupción del Ayuntamiento de Agua Blanca de Iturbide Hgo	Septiembre	Diciembre	Comité de ética y prevención de conflicto de interés	Página Institucional
3	Difusión del Código de ética	Agosto	Diciembre	Comité de ética y prevención de conflicto de interés	Medios físicos y electrónicos
4	Elaborar y difundir al personal infografías del código de ética	Septiembre	Diciembre	Contraloría Interna	Medios físicos y electrónicos
5	Diseñar, elaborar y difundir spots publicitarios del código de ética	Septiembre	Diciembre	Contraloría Interna	Medios físicos y electrónicos
6	Instalación del COCODI	Agosto	Diciembre	Contraloría Interna	Acta
7	Presentar al COCODI informes trimestrales del programa de trabajo de Control Interno (PTCI)	Agosto	Diciembre	Comité de ética y prevención de conflicto de interés	Informes trimestrales
8	Capacitar al personal en materia de ética integridad y de prevención de conflicto de intereses	Agosto	Diciembre	Comité de ética y prevención de conflicto de interés	Listas de asistencia Reporte Fotográfico



CONTRALORIA
MUNICIPAL
ELABORÒ



ING. ANGEL CRISTIAN
SOLIS SOTO

SECRETARIA GENERAL
MUNICIPAL
REVISÒ



C. HECTOR ALEJANDRO
FLORES HERNÁNDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AUTORIZO

C. LILIA MENDOZA
ARELLANO
SÍNDICA MUNICIPAL
RUBRICA

C. URIEL HERNÁNDEZ
ROMO
1 ER REGIDOR
RUBRICA

C. VIRIDIANA MARTÍNEZ
GRESS
2 DO REGIDORA
RUBRICA

C. ARCELIA GÓMEZ SALINAS
3 ER REGIDORA
RUBRICA

LIC. MARIA DE
LOS ANGELES SOLIS
GOMEZ
4 TO REGIDORA
RUBRICA

C. JUAN JOSE SANCHEZ
CASTAÑEDA
5 TO REGIDOR
RUBRICA

C. FLORO GUZMAN ESPAÑA
6 TO REGIDOR
RUBRICA

C. MARISOL GONZALEZ
ESCOBAR
7 MO REGIDORA
RUBRICA

C. VICTOR MANUEL
LICONA GALLEGOS
8 VO REGIDOR
RUBRICA

C. CATALINA CORDERO
GONZALEZ
9 NO REGIDOR
RUBRICA